



RESOLUCIÓN NÚMERO 131698 DE 2026

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 126 del 21 de abril de 2020, **PIEDAD CÁRDENAS VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.391, fue nombrada en provisionalidad en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Oficina de Control Interno, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, del cual tomó posesión el día 04 de mayo de 2020.

Que mediante Resolución No. 171719 del 14 de diciembre de 2021, **PIEDAD CÁRDENAS VIVAS**, ya identificada, fue nombrada en período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Oficina de Control Interno, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, del cual tomó posesión el día 03 de enero de 2022.

Que mediante radicado 202661200298852 del 26 de enero de 2026, **PIEDAD CÁRDENAS VIVAS** ya identificada, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 1° de febrero de 2026, al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Oficina de Control Interno, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, lo anterior en virtud de haber cumplido los requisitos legales para acceder a la pensión de vejez, la cual será aceptada de conformidad con la normatividad vigente.

Que el presente trámite administrativo cumple los requisitos establecidos en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Que mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020, se delegaron algunas funciones en materia de Talento Humano, y asuntos administrativos en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre las cuales se encuentra la función de aceptar la renuncia de los servidores públicos de la Secretaría sin distinción de la naturaleza de su empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 1° de febrero de 2026, la renuncia presentada por **PIEDAD CÁRDENAS VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.391, en relación con el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Oficina de Control Interno, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 131698 DE 2026

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas, constituye causal de retiro del servicio a partir de la fecha y se hace irrevocable a partir de la presente aceptación de conformidad con lo establecido en los artículos 41 literal d) de la Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria deberá adelantar todos los trámites correspondientes a la entrega del empleo de conformidad con los procedimientos adoptados por la entidad para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **PIEDAD CÁRDENAS VIVAS**, a la misma a la Dirección de Talento Humano para lo de su competencia y remitir copia de la misma a la correspondiente Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES para la inclusión en nómina de pensionados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Enero de 2026.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 28-01-2026 03:01 PM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020